

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina  
Tel. 3410678. Email: [cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

**RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2023 - 00142 - 00**

Atendiendo el mensaje de datos remitido desde la dirección electrónica inscrita por CAMILO ANDRÉS MÁRQUEZ GUTIÉRREZ en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados, identificado con C.C. 1.013.632.002 y T.P. 282.561 del C. S de la judicatura, quien obra como apoderado de los demandantes y por el cual solicita el retiro del presente tramite, se encuentra procedente dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado dispone:

**AUTORIZAR** el retiro de la demanda de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR formulada por CARLOS EDUARDO SABOGAL RUBIO y JULIANA GIRALDO SABOGAL en contra de BANCO DE BOGOTÁ S.A.

**DEVOLVER** la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.23 del 13/06/2023 Andrea  
Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN  
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa888543bba31899469df3f4d9e3b8e6e1a127f322da787f6122d2a4b22f9d2**

Documento generado en 09/06/2023 02:13:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>